



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-62/2025

RECURRENTE:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, catorce de julio de dos mil veinticinco¹.

Vista la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la que hace constar que el presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/SE/2511/2025 remitido por la Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el cual remite copia certificada de la notificación por estrados de los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, durante la celebración de la 25ª sesión extraordinaria del veintiocho de abril del 2025, constante en cinco fojas útiles, incluyendo su certificación; lo anterior, en cumplimiento al requerimiento ordenado por esta ponencia; por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 47 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. **Agréguese** al presente expediente las constancias descritas en la cuenta, para que obre como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo General Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio de su Presidente, **dando cumplimiento** al proveído de diez de julio.

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”

VERSIÓN DIGITAL